

CURADURIA URBANA UNO DE BARRANCABERMEJA ARQ. JOSÉ YAIR CAICEDO PALACIOS

NIT 16.509.055-1

AVISO VECINOS EXPEDIENTE 68081-1-22-0438 Fecha de expedición Versión: 01 09 - 09 - 2022 Página 1 de 1

Curador Urbano uno de Barrancabermeja ARQ. JOSE YAIR CAICEDO PALACIOS

AVISA:

Que el día 06 de diciembre de 2022 se radicó en legal y debida forma el Expediente No. 68081-1-22-0438, cuya solicitud refiere a un RECONOCIMIENTO EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, con uso principal: RESIDENCIAL, de propiedad LUIS HERNAN PUERTO, para un predio localizado en la CL 35 BIS 42 39 LT 7 MZ 2 del Barrio VILLA SANDRA, identificado con cédula catastral No. 01-04-0841-0007-000 y matrícula inmobiliaria No. 303-65857.

Se ha ordenado por ello instalar un AVISO en la publicación dentro de la página web, que para tal efecto presenta esta entidad y/o en un periódico de amplia circulación nacional o local, con el propósito de CITAR, a los VECINOS COLINDANTES, ya que se desconoce por parte del solicitante de la licencia, otro lugar donde se localizan. De igual manera, se CITA a los POSEEDORES Y PROPIETARIOS COMUNEROS O RESIDENTES, a los TERCEROS NO DETERMINADOS E INTERESADOS en la solicitud. Esta citación se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, para que, si lo consideran pertinente, se hagan parte en este trámite.

Si existen intereses particulares en formular objeciones a la expedición de la presente solicitud, estas deben presentarse por escrito, en las instalaciones de la Curaduría urbana de Barrancabermeja localizada en la calle 60 # 23-04 del Barrio Galán), dentro del término indicado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sobre ellas resolverá el despacho en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Se expide en Barrancabermeja el 12 del mes diciembre de 2022.

